y firmar en los que sabran y
[illegible] por salbador [illegible] que no
firmo

Dº Matias [illegible] el capitan [illegible] Juan [illegible] [illegible]

Juº Falaro Alvarez [illegible] Sebastian [illegible]

por salbador [illegible] [illegible] Pasqual Sanchez

[illegible] [illegible]

ayuntamº de onze de agosto

En la villa de Cehegin a onze dias
del mes de agosto de mill y quinientos
y noventa y tres años estando
en la sala del ayuntamº sus mds
de dº Matias Espin y el capitan
Andres Carreño alcaldes hordinarios de esta villa
y Juº Garcia ofiel executor y miguel
de [illegible] y [illegible] por del bayo y sebastian
[illegible] y Juº Fernandez [illegible] cappi
dores de esta villa oficiales de este ayuntamº
para proveer las cosas necesarias
al bien y procomun de esta villa como
lo an de usar y costumbre a lo hazer
despues de aber catado salbador sanchez
segundo [illegible] a los demas oficiales de este
para este ayuntamº proveyeron lo
siguiente [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]